CONTRATO Nº 163/2014

LCO Nº 15/2014 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S - PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RENOVA S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 700 de fecha 01 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RENOVA S.A.**., domiciliada en Tte. Trifon Benítez Vera Nº 278 c/ Andrade, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Domingo Ignacio López Torres**, con Cédula de Identidad N° 3.664.690, según Constitucion de Sociedad Esc Nº 01, otorgado por la Escribana Maricel Emilce Sullow Rojas Reg. Nº 599 y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **LCO Nº 15/2014 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S - PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

LCO Nº 15/2014 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	10	0	0	240	30	1	99	**120.000.000**
2014	1	11	0	0	240	30	1	99	**42.000.000**
2014	2	7	5	0	240	30	1	99	**27.375.000**
2014	2	20	3	0	240	30	1	99	**76.596.000**
									265.971.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **277.744**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2943 de fecha 25 de abril de 2014. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 15/2014 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S – PLURIANUAL.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Resolución D.G.O.C. Nº 311 de fecha 22 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 700 de fecha 01 de agosto de 2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 692.900.031 (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones novecientos mil treinta y uno)

Ítems	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	servicio de limpieza de la institucion - institucion nacional de alimentacion y nutricion	meses	evento	1	13	13.904.517	180.758.721
3	servicio de limpieza de la institucion - programa ampliado de la inmunizacion	meses	evento	1	18	11.253.714	202.566.852
4	servicio de limpieza de la institucion - direccion nacional de vigilancia sanitaria	meses	evento	1	18	8.828.934	158.920.812
5	servicio de limpieza de la institucion superintendencia de salud	meses	evento	1	18	8.369.647	150.653.646
							MONTO TOTAL ADJUDICACO: 692.900.031

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 700661134 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

DESGLASE DE ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ÍTEM 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN - INAN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA DE TRABAJO **Horario**: El Servicio durara de 06:00 hs. a 10:00 hs y de 10:00 hs. a 14:00 hs. De lunes a viernes En caso de feriado se coordinará con el Jefe de Servicios Generales Cantidad de Personal: 4 (cuatro) empleados + 1 (un) supervisor La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. deslindando cualquier responsabilidad a la contratante. Asistencia y Uniformes del Personal: Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos y correrá por cuenta de la CONTRATISTA el control de asistencia mediante marcación digital con reloj biométrico de la Institución. El detalle de asistencia deberá ser solicitada a la contratante al cierre de cada mes. El personal contratado para el servicio de Limpieza deberá estar provisto de uniforme, e identificación permanente durante el horario de trabajo. Equipamientos: La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos: • Una máquinas de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora • Dos aspiradoras industriales de polvo y líquido. • Una máquina de agua a presión (fría - caliente). Motor eléctrico. • Equipos varios: para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, Escaleras, andamios, etc. • Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas. Insumos: La CONTRATISTA deberá proveer para la correcta realización del servicio, además con los siguientes insumos: • Provisión y colocación de 6 (seis) dispensadores de papel higiénico industrial y cantidad necesaria de papel higiénico industrial de primera calidad, doble hoja. En caso de ser necesario el cambio del dispensador, los gastos de provisión y colocación del mismo correrán a cuenta de la CONTRATISTA. • Detergentes

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RENOVA S.A
Limpieza Residencial

• Desodorantes
• Limpiavidrios
• Ceras
• Lustres
• Desinfectantes (Hipoclorito al 8%)
• Desodorante de ambiente
• Pastillas de sanitario con canastas.
• Bolsas plásticas de 40 y 150 litros para los tachos.
• Bolsas para el baño con diseño.
• Etc.

Presentar muestras de los insumos a ser utilizados durante la prestación de los servicios.
Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por el Dpto. de Servicios Generales y Suministros.
Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:
1- Edificio Bloque A
Planta Baja:
49 mts x 14 mts (Recepción, Salón Auditorio, baños. Depósitos de suministros, etc)
Planta Alta:
49mts x 14 mts. (Dirección General, Cocina, baños, oficinas varias, etc)
Patio:
100 mts x 15 mts.

2- Edificio Bloque B
Planta Baja:
31 mts x 13, 50mts. (Oficinas, Salas de Laboratorio, zonas de circulación, baños, etc.)
Planta Alta:
31 mts x 10 mts. (Oficinas administrativas, zonas de circulación)
El esquema de trabajo será el siguiente:

Servicio diario
Limpieza Integral del área de Recepción y Salón Auditorio
Limpieza integral de las oficinas, incluyendo los baños privados, limpieza de muebles, escritorios, sillas, sillones, armarios, mamparas, etc
Limpieza de Vidrios en Planta Baja Y Planta Alta.
Limpieza de mobiliario y equipamiento en gral., puertas, ventanas, paredes, etc.
Limpieza, desinfección y desodorización de baños
Limpieza integral y desodorización de cocina
Lustrado mecánico de pisos
Recolección y eliminación de residuos
Lavado, desinfección y desodorización de recipientes para residuos
Aspirado de alfombras
Limpieza de escaleras
Servicio semanal
Lavado integral de cristales
Aspiración general
Lustrado general de mobiliario de madera
Barrido y lavado de la entrada vehicular a la institución cada 8 días, empleando detergente u otro aditivo y agua a presión si fuere necesario.
Limpieza de Patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras
Servicio Quincenal
Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.
Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.

Recolección de residuos:
Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer la colocación de 6 (seis) tachos de metal (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) fijados al suelo y distribuidos por el área exterior (Estacionamiento, etc.) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas y vehículos. 6 (Seis) Tachos plásticos (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas.
Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Jefatura de Servicios Generales.
Queda a cargo de la CONTRATISTA la provisión de bolsas plásticas para los todos los tachos de residuos.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RENOVA S.A
Limpieza Residencial

	para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal. La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el patio exterior. Criterios de Ejecución: Realizar la limpieza utilizando una dotación de personal suficiente – respetando siempre la dotación mínima exigida- para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas dentro del horario establecido, empleando los productos y maquinaria adecuados y respetando las normas de utilización de los mismos. Los productos utilizados deberán ser inocuos para el medio ambiente. Analizar las características del inmueble y su funcionamiento, determinando un plan de trabajo que permita desarrollar eficientemente la ejecución de los servicios, contemplando tipos y superficies de los suelos, gabinetes higiénicos, cocina y mobiliario a limpiar. Cumplir con el plan de trabajo establecido, secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral. Determinar y preparar el material y los productos necesarios, según las superficies a tratar. Prever las cantidades necesarias de materiales a utilizar verificando su buen estado y caducidad. Utilizar adecuadamente y con precaución materiales diluyentes y abrasivos de tal modo de no provocar daños por efecto de su utilización. Utilizar la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
ÍTEM 3- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN - PAI	Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: papel higiénico, jabón líquido, papel toalla interfoliada, bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros, detergente liquido, gel antibacteriano y esponja para limpieza, Aromatizador de Ambiente y todo lo necesario para realizarlos. A. LIMPIEZA DIARIA: a. Limpieza de pisos duros. b. Limpieza de escaleras c. Aspirado y lavado de pisos d. Limpieza de vidrios de alto tránsito e. Limpieza, desinfección de servicios sanitarios f. Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura g. Embolse y retiro de residuos h. Limpieza de mobiliarios i. Limpieza de accesorios metálicos j. Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliada. k. Aplicación de desodorantes de ambiente l. Limpieza de espejos m. Limpieza de puertas, mamparas, ventanas n. Limpieza de paredes en general o. Recolección de basuras y desaloje de las bolsas p. Aceras Exteriores – limpieza diaria según corresponda q. Circulaciones Exteriores – limpieza diaria según corresponda B. LIMPIEZA SEMANAL: a. Limpieza profunda de pisos duros b. Limpieza profunda de escaleras y barandas c. Limpieza general de cielorrasos. d. Limpieza general de techos e. Limpieza de mobiliario f. Limpieza de zócalos g. Limpieza y esterilización de Equipos de Oficina (Teléfonos, calculadoras, computadoras,...) h. Limpieza profunda de azulejos, mesadas i. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios j. Limpieza de equipos de iluminación k. Limpieza de vidrios internos y externos C. LIMPIEZA MENSUAL: a. Encerado de pisos duros b. Limpieza profunda de mamparas c. Lavado de Cortinas d. Limpieza de vidrios de fachada exterior en altura. II. PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: 2 (dos) personales para planta baja, 2 (dos) personales para primer piso, en un horario comprendido entre las 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes. El servicio en dichas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dir. de Contrataciones

RENOVA S.A
Limpieza Restrin...

	dependencias incluye los baños, pasillos, terraza, patio, vereda y todas las dependencias del edificio Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes. III. INSUMOS HIGIÉNICOS La presente Cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser: ü PAPEL HIGIÉNICO: Fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, en presentación de rollos de 500 mts. c/u. ü JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA: utilizado para la desinfección de las manos con principios tenso activos por lo que es un poderoso bactericida, fungicida y alguicida. ü AROMATIZADOR AMBIENTAL, con equipos bacteriostáticos de goteo. ü GEL ANTIBACTERIANO (alcohol): para sanitación de manos ü TOALLAS DE PAPEL Fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, en presentación de rollos de 100 mts. c/u. Los dispensers necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato. IV. EQUIPOS DE LIMPIEZA: Debido a las grandes superficies y áreas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas. • Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora. • Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora. • Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. • Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. • Escaleras extensibles de aluminio (dobles y triples) • Equipos de silleta y balancines para limpieza de alto riesgo en altura (fachadas y vidrios externos) • Baras telescópicas para limpieza de vidrios. • Carros de servicio. V. RESPONSABILIDADES Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.
ÍTEM 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN - VIGILANCIA SANITARIA	Servicio de Limpieza integral de lunes a viernes de todas las oficinas del local de la DNVS; limpieza de la vereda, 12 sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, Salón Auditorio y escaleras, así como la provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público. Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas). Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas. Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal. El horario de Servicio de Limpieza será a partir de las 6:00 hs. hasta las 11:00 hs. y de las 11:00 hs. hasta las 17:00 hs. También incluye limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 3 meses.
ÍTEM 5- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE SALUD	*Barrido, repasado, desodorización y encerado de pisos de todos los ambientes con insumos específicos para el servicio. Diario *Lavado de paredes pintadas y limpieza de manchas o pisadas tanto de lugares abiertos como de pasillos y escaleras. Diario * Limpieza de canaletas Semanal *Limpieza de estacionamiento (lavado de vereda, accesos y estacionamiento) Diario * Limpieza de electrodomésticos (heladeras, cocina, bebedero, horno microondas, cafetera) Mensual * Limpieza de utensilios de cocina Diario *Limpieza general de muebles y gabinetes con productos no abrasivos. Diaria * Limpieza y barrido del patio interior y exterior. Diaria * Limpieza y lavado de interior y exterior de vidrios. Semanal * Limpieza, desinfección y desodorización de los sanitarios, además de la provisión de papeles higiénicos, jabones líquidos, detergentes. Diaria * Mantenimiento de jardín y regado del mismo. (Poda, riego de plantas y pastos) Quincenal *Retiro y limpieza de papeleros y basureros de todas las oficinas. Diario * Sacudido de polvo, telas de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas y esquinas de las paredes. Diario *Servicio de desafección y fumigación de local Mensual *Todos los trabajos serán efectuados con la provisión de insumos conforme a lo solicitado por la contratante. Diario El servicio será proveído en el local de la Superintendencia de Salud sito en las calles Mariscal Estigarribia Nº 1023 casi Estados Unidos, de 07:00 a 15:00, de Lunes a Viernes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Co...

La Contratista se compromete a realizar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de:
- **ÍTEM 1:** INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.-
- **ÍTEM 3:** PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN.
- **ÍTEM 4:** DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.
- **ÍTEM 5:** SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por:
- **ÍTEM 1**: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.-
- **ÍTEM 3**: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN.
- **ÍTEM 4**: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.
- **ÍTEM 5**: SUPERINTENDENCIA DE SALUD.
-

Plan de Cumplimiento del Servicio

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha(s) horario(s) final(es) de Prestación del Servicio
1	servicio de limpieza de edificio	instituto nacional de alimentación y nutrición.	Las órdenes de servicio serán emitidas en forma mensual, a partir de la firma del contrato, debiendo el proveedor realizar el servicio de la misma y durante el tiempo de vigencia establecido.
3	servicio de limpieza de edificio	programa ampliado de inmunizaciones	Las órdenes de servicio serán emitidas en forma mensual, a partir de la firma del contrato, debiendo el proveedor realizar el servicio de la misma y durante el tiempo de vigencia establecido.
4	servicio de limpieza de edificio	dirección nacional de vigilancia sanitaria	Las órdenes de servicio serán emitidas en forma mensual, a partir de la firma del contrato, debiendo el proveedor realizar el servicio de la misma y durante el tiempo de vigencia establecido.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAV. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial

5	servicio de limpieza de edificio	superintendencia de salud	Las órdenes de servicio serán emitidas en forma mensual, a partir de la firma del contrato, debiendo el proveedor realizar el servicio de la misma y durante el tiempo de vigencia establecido.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Realización del Servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la firma de este Contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2015.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2014

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Domingo Ignacio Lopez Torres
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Reyes
CONTRATANTE

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –NIVEL CENTRAL**
CGC 8.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director – Dirección General Operativa Contrataciones Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 12.1	NO APLICA.
CGC 15.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S)** **So** Donde: PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.
CGC 16.1	Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240, Objeto del Gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.014 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción del Servicio realizado. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5ª del Decreto N° 7.781 del 30 de Junio de 2006 No se otorgará anticipo.
CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 16.1, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 17.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar **a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.
CGC 27.1	Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el punto 26.1 de las Condiciones Generales de Contrato.
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de 1 (un) día hábil, después de recibir la notificación por escrito.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.